

## INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mérida, Yucatán, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción III, y 201, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 15, último párrafo, 87, fracción I, y 90, párrafo segundo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente; y de igual forma, a lo ordenado en los proveídos de requerimiento e incumplimiento emitidos en fechas diecinueve de septiembre de dos mil veintidós y dieciocho de enero de dos mil veintitrés, respectivamente, en virtud de la omisión de dar cumplimiento a la definitiva de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Pleno de este Instituto en el Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **316/2022**; resultando, que el Partido de la Revolución Democrática, no logró acreditar haber dado cumplimiento a la referida definitiva, por lo que se determinó hacer efectivo el apercibimiento correspondiente, y en consecuencia, aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en:

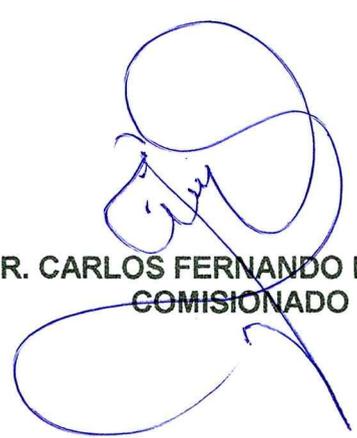
# AMONESTACIÓN PÚBLICA

Al **C. AUGUSTO DZUL COUOH**, con el carácter de **Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática**, Constancia que deberá agregarse a su experiencia laboral.

Así lo acordaron y firman, conforme los artículos y ordenamientos antes citados, la Maestra, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, y el Licenciado en Derecho, Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta, la primera, y Comisionados, los restantes, todos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en sesión del día **trece de junio de dos mil veinticuatro**. **Publíquese** el presente documento en el **Sitio Oficial de este Instituto**, y **remítase una copia** al Partido de la Revolución Democrática, a fin que sea difundida en el medio correspondiente.



MTRA. MARIA GILDA SEGOVIA CHAB  
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN  
COMISIONADO



LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA  
COMISIONADO